



# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2022-MPPA/A**

Aguaytía, 18 de Abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad el artículo 194° Modificado por el artículo único de la Ley N°30305 y el 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del título preliminar de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y concordante con el artículo II de la norma citada precedente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía Política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia" asimismo en el inciso 6 del artículo 20 concordante con el artículo 43 de la ley 27972 se prescribe como una de la atribuciones del alcalde es la de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes.

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad al artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con lo establecido en el instructivo para el presupuesto participativo Basado en Resultados Instructivo N°001-2010-EF/76.01, Aprobado por resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, mediante el cual en su capítulo I Denominado Aspectos Generales en su artículo 2° Rol de los actores del proceso del Presupuesto Participativo, numeral 2.7 determina acerca de los comités de vigilancia lo siguiente: Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo informa al Consejo Regional o Consejo Municipal, Consejo de Coordinación y otras dependencias públicas en caso de incumplimiento de los acuerdos.

Que, visto la copia del acta del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2023 Programación Multianual de Inversiones 2023-2025,

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061 481079







# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreadad.gob.pe](http://www.munipadreadad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la soberanía "



**ARTICULO CUARTO.-** TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR con lo resuelto por la presente resolución al despacho de alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto , Administración y Recursos Humanos y de más gerencias y unidades pertinentes; y a los miembros del comité de vigilancia reconocidos en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Información para la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
*Grimaldo*  
Grimaldo Odilon Lastra Campos  
ALCALDE PROVISIONAL